

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 1.º de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 107.

El Alcalde de Aguilar de Campo me dice lo que sigue:

El vecino de esta villa D. Celestino Toribio Alvarez me dá cuenta de que el día 21 de Abril próximo pasado desapareció del parador de D. Anacleto Marina una yegua de su propiedad, cuyas señas se expresan: alzada seis y media cuartas, pelo castaño oscuro, calzada de las extremidades, con una estrella en la frente y lleva puesto cabezón.

Lo que hago público á fin de que la persona que la haya recogido dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 1.º de Mayo de 1912.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Sixto Ortíz, vecino de Valladolid, ha presentado en este Gobierno civil el proyecto de cambio de apro-

vechamiento de energía para alumbrado eléctrico de los pueblos de Canillas, Encinas, Piñel de Arriba y Piñel de Abajo, de esta provincia, y en el de Hérmedes de Cerrato, de la provincia de Palencia, produciendo la energía eléctrica en el molino harinero de su propiedad, situado en el término municipal de Canillas.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente, á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar en el plazo de treinta días en la Jefatura de Obras públicas las reclamaciones que crean convenientes, estando de manifiesto al público el proyecto en las oficinas de dicha Jefatura.

Valladolid 19 de Abril de 1912.

El Gobernador,
Manuel Ruiz Díaz.

SECCION DE POSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Pozo de Urama que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 18 al 23 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos

el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 29 de Abril de 1912.
—P. El Jefe de la Sección, Francisco Caballero.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses. Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
2	Félix Ruiz.	Mancomunado.	25	Marzo.	1911	208	10 40	218 40
3	Juan Ruiz.	Idem.	»	Idem.	»	156	7 80	163 80
4	Cipriano Urbón.	Gregorio Frechoso.	9	Idem.	»	208	10 40	218 40
TOTAL.						572	28 60	600 60

Ayuntamientos.

Payo de Ojeda.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercero y cuarto trimestre del pasado año de 1911.

Días 1.º y 8 de Julio.

Las de estos días no se celebraron

por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 15.

La de este día tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo, se leyó y aprobó el acta anterior y la Corporación por unanimidad acordó hacer la recolecta de los vecinos para hacer una comida á los pobres que concurran el día de las patronas del pueblo, y satisfacer

á los mozos 12 pesetas para festejos del capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto de gastos, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

La de este día no se celebró por falta de asistencia de todos los Señores Concejales.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Guillermo Vallejo se celebró la de este día con lectura y aprobación de la anterior, dando lectura á la correspondencia oficial y vista una circular donde se ordena la obligación del ingreso en Caja para el día 1.º de los mozos del actual reemplazo, la Corporación acordó nombrar Comisionado al infrascrito Secretario, abonando los gastos que se ocasionaran del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos, y no teniendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 5 de Agosto.

Tampoco se pudo celebrar la ordinaria de este día por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo se celebró la ordinaria de este día con lectura y aprobación del acta anterior; por la Corporación se acordó notificar á los Señores Vocales de la Junta municipal y hacer el reparto del tercer trimestre para cubrir el déficit del presupuesto ordinario; también se aprobó el extracto de los acuerdos de la misma Corporación durante el segundo trimestre del año actual, para que sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, y no habiendo otros asuntos, se levantó la presente.

Días 19 y 26 de Agosto y 2 de Septiembre.

En estos días no se celebraron sesiones por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales con motivo de las faenas agrícolas de recolección.

Día 9 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró la ordinaria de este día con lectura y aprobación de la anterior; vista una circular de la Administración de Hacienda, se acuerda la confección de nuevas listas cobratorias para la contribución territorial y urbana; también se dió posesión de su cargo como Vocales de la Junta pericial para el bienio de 1911 al 1913, á D. Juan Duque, D. Estéban Gordo y D. David Duque, como propietarios; D. Alejandro Azuara, D. Luciano Rios y D. Ventura Santos, como suplentes. También se examinó el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1912, formado por una Comisión de su seno, estimándole conforme y arreglado á los recursos y disposiciones vigentes, acordando se anuncie su exposición al público por el tiempo reglamentario á tenor de lo preceptuado por el art. 146 de la vigente ley Municipal, y no teniendo más asuntos, se levantó la sesión.

Días 16 y 23.

En estos días no se celebraron sesiones por no asistir los Sres. Concejales.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró la ordinaria de este día y se leyó y aprobó la anterior; también se examinó la correspondencia oficial sin asuntos de interés, la Corporación por unanimidad acordó utilizar el 31 por 100 como arbitrios municipales sobre la matrícula industrial para el próximo año de 1912, en conformidad con el art. 5.º del Reglamento; se acordó notificar á la Junta municipal al objeto que examine el presupuesto ordinario para el próximo año; se hizo la distribución de fondos del mes, y no teniendo otros asuntos de interés de que tratar, se levantó la presente.

Días 7 y 14 de Octubre.

En estos días no se celebró sesión por no comparecer los Sres. Concejales.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo se celebró la ordinaria de este día con aprobación de la anterior; acordando notificar á los Sres. Vocales de la Junta pericial al objeto de formar el repartimiento de rústica y pecuaria para el próximo año de 1912; también se acordó la formación del padrón de cédulas personales para el año próximo y utilizar sobre dicho impuesto el 39 por 100 para arbitrios municipales, sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 28.

En este día no se pudo celebrar sesión por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 4 de Noviembre.

Presidió el Sr. Alcalde con asistencia de todos los demás Sres. Concejales y se tomó el siguiente acuerdo: distribuir los fondos municipales correspondientes al mes, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

Presidió el Alcalde Sr. Vallejo, con asistencia de los demás Sres. Concejales y se acordó después de aprobada el acta anterior, notificar á la Junta municipal para hacer el reparto municipal del cuarto trimestre sobre pastos para cubrir el déficit del presupuesto, y no teniendo otros asuntos, se levanta la presente acta.

Días 18 y 25.

No se celebraron las ordinarias de estos días por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 2 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo, con asistencia de todos los Sres. Concejales se celebró la de este día con aprobación de la anterior; se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás, sin interés para este Municipio, por la Corporación se acordó se arrienden los locales sobrantes de la Casa del Ayuntamiento por un año para la venta de vinos al por menor, bajo las condiciones del pliego que se anuncia al público, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente acta.

Día 9.

No se pudo celebrar la ordinaria de este día por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo y con asistencia de los Sres. Concejales se tomó el siguiente acuerdo: que habiendo transcurrido el tiempo reglamentario desde la adopción de medios para hacer el repartimiento de consumos para el próximo año, se acuda al Sr. Administrador de Hacienda pidiendo autorización para hacer dicho repartimiento vecinal á tenor del art. 301 del Reglamento del ramo; se distribuyeron los fondos del mes, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 23 y 30.

En estos días no se celebraron las ordinarias por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación el día 21 del corriente, acordando sea remitido al Sr. Gobernador de la provincia para

su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Payode Ojeda 22 de Enero de 1912.—El Secretario, Vicente Rodrigo.—V.º B.º—El Alcalde, Estéban Gordo.

Redondo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1911.

Día 7 de Octubre

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se abrió la sesión por lectura de la anterior que fué aprobada, y después de enterados de la correspondencia oficial se acordó fijar los Fielatos para recaudación de los consumos de 1912, uno en Tremaya y otro en Areños; comunicar á los pueblos de este Ayuntamiento la cuota que á cada uno corresponde pagar por los aprovechamientos forestales.

Día 8, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la extraordinaria á que venían legalmente convocados, manifestando el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era enterarse como habrían visto en la citación, de una instancia suscrita y presentada por Dionisio Gaitón García, vecino de Camasobres, en la que solicita una porción de terreno del común y concejil para edificar una casa, y como no se causa daño ni perjuicio, en el sitio que se pide, se acordó nombrar de Comisión para el deslinde á los Sres. Concejales Don Román Baños y D. Antolín Fernández y perito á D. Cándido Pérez para que midan y tasen el terreno.

Día 14.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales. Leída la anterior fué aprobada, dando cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados. Se dió cuenta del expediente sobre concesión de terreno á Dionisio Gaitón y visto el informe emitido por una Comisión nombrada del pueblo de Camasobres, que no se causa perjuicio ni detrimento alguno, y vista también una instancia suscrita por varios vecinos del pueblo de Camasobres, en queja de que no debe concederse el terreno que solicita el Sr. Gaitón por sufrir perjuicios el pueblo, esta Corporación acordó remitir el expediente al Sr. Gobernador civil para que sea resuelto lo más acertado en justicia.

Acto seguido se acordó pasar comunicación á D. Nicolás de Mier para que se presente en Depositaria á rendir cuenta con el Ayuntamiento como Secretario que fué del mismo.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales. Dada lectura de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados.

Se acordó que las hojas declaratorias de cédulas personales fueran distribuidas por el Alguacil y que por el mismo fueran recogidas de los respectivos hogares.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que al Secretario que fué de este Ayuntamiento Nicolás de Mier se le había entregado 25 pesetas por su haber que se le adeudaba, quedando conforme.

Día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con suficiente número de Sres. Concejales, abriéndose por lectura de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana se acordó su cumplimiento. Se acordó comunicar á los Sres. Presidentes de las Juntas administrativas ingresen el forestal para hacer el correspondiente pago.

Día 4 de Noviembre.

No se celebró la ordinaria de este día por no haber asuntos de que tratar.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Concejales. Se dió lectura de la última anterior que fué aprobada. Dando cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los BOLETINES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada.

Se dió cuenta á la Junta pericial de las cuotas que corresponde á este distrito por territorial y urbana, quedando enterados, acordando dar principio á los trabajos del repartimiento.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales. Dada lectura de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, quedando enterados y acordando su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que los repartimientos de territorial y urbano estaban terminados, los cuales fueron examinados, acordando exponerles al público por el tiempo que marca la ley para oír reclamaciones.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales. Leída la anterior fué aprobada. Dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, quedando enterados. Se examinó el padrón de cédulas personales, quedando enterados y acordando se expongan al público para si alguno quiere reclamar en su contra.

Día 2 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales. Dada lectura de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, quedando enterados. Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, se dió lectura de la anterior que fué aprobada. Dando cuenta de la correspondencia semanal, quedando enterados.

El Sr. Presidente manifestó que no se habían interpuesto reclamaciones contra los repartos de territorial, urbano y padrón de cédulas personales, acordando sean remitidos á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Días 16 y 23.

Negativas.

Día 30.

Tampoco se celebró la ordinaria de este día por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos de lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Redondo 21 de Enero de 1912.—El Secretario, Benito Torres.—V.º B.º—El Alcalde, Eugenio de Mier.

San Llorente de la Vega.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto y último trimestre del año 1911 pasado.

Día 1.º de Octubre.

Constituido el Sr. Alcalde en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión del día, y no asistiendo ninguno de los Señores Concejales se levantó la presente acta negativa.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, se declaró abierta la sesión y dada lectura al acta anterior ordinaria, fué aprobada por unanimidad, y entrando en la orden del día el Sr. Presidente ordenó se diese lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, y practicada que fué dicha lectura por el infrascrito, se acordó se dé á todo el más exacto cumplimiento y se remita una certificación al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia en la que conste el recargo municipal acordado por este Ayuntamiento imponer en la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1912, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión en la forma ordinaria.

Día 15.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, asistiendo mayoría de Sres. Concejales; de orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión y entrando en la orden del día se dió lectura al acta anterior la cual fué aprobada por unanimidad, y dicho Sr. Presidente manifestó se diese lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, lo cual se verificó por el infrascrito y se acordó se diese á todo el más exacto cumplimiento, aprobándose por unanimidad todos los pagos y gastos hechos durante el mes actual. Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión.

Día 22.

No se celebró la sesión en este día por no asistir ninguno de los Señores Concejales de este Ayuntamiento.

Día 24, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdo, de orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión extraordinaria y dada lectura al acta anterior ordinaria fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que habiéndose publicado la convocatoria para elecciones municipales debía de acordarse en este día el número de vacantes que hayan de cubrirse en este Ayuntamiento, y puesto á discusión el asunto, se acordó que cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley Municipal deben de salir de los Ayuntamientos los Concejales más antiguos, y por lo tanto han de proveerse en este Ayuntamiento tres vacantes, que son los Concejales que corresponde cesar, y por último se acordó se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, levantándose la sesión de orden del Sr. Presidente.

Día 29.

Presidencia el Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, entrando en la orden del día se declaró abierta la sesión y dada lectura al acta anterior fué aprobada; el Sr. Presidente ordena se diese lectura á la correspondencia oficial de la última semana, como así se verificó por el infrascrito, y se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del corriente año y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión en la forma ordinaria.

Día 5 de Noviembre.

No se celebró sesión en este día por no reunirse ninguno de los Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Día 12.

Tampoco se celebró sesión en este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales, levantándose acta negativa de orden del Señor Presidente.

Día 17, extraordinaria.

Constituida la Asamblea bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de los Señores de la Corporación y Junta municipal de asociados, declarándose abierta la sesión extraordinaria por el Sr. Presidente, después de dada lectura al acta anterior y ser aprobada, se hizo saber el objeto de la reunión, y se acordaron las bases y forma en que ha de hacerse efectivo el cupo de consumos de este distrito durante el año próximo de 1912, y que se remita certificación del acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

Día 19.

Presidencia del Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y dada lectura al acta anterior fué aprobada, y entrando en la orden del día se dió lectura á la correspon-

dencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordando se dé á todo el más exacto cumplimiento, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

No se celebró sesión en este día por no asistir ninguno de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento.

Día 3 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad, y entrando en la orden del día se dió lectura por el infrascrito á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, y se acordó abonar al Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de 30 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal por cuenta de un viaje á la Capital de provincia á gestionar asuntos de este Municipio, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

En este día no celebró sesión ordinaria la Corporación municipal por no concurrir ninguno de los Señores Concejales del Ayuntamiento.

Día 17.

En este día se constituyó el Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la del 10, y no asistiendo ninguno de los Sres. Concejales, de orden del Señor Presidente se levantó la presente negativa.

Día 4.

Presidencia del Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales y declarada abierta la sesión se dió lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES de la última semana, así como también al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad, acordando aprobar los gastos del mes actual y del de Noviembre último pasado, y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión en la forma ordinaria.

Día 31.

En este día no celebró sesión la Corporación municipal por no reunirse ninguno de los Sres. Concejales que la componen.

Junta local de 1.ª enseñanza.

Día 27 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y con asistencia del Sr. Inspector del ramo D. Apolinar Casado y los Señores Vocales de dicha Junta y declarada abierta la sesión, hizo uso de la palabra el referido Sr. Inspector provincial; se acordó proceder á girar la visita ordinaria á la Escuela pública mixta de este pueblo y por lo tanto practicar los exámenes á los niños escolares, y practicados que fueron

dichos exámenes, se acordó levantar la oportuna acta y consignar en la misma el resultado obtenido, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión en la forma ordinaria.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma á los efectos que anuncia el art. 109 de la vigente ley Municipal.

San Llorente de la Vega 7 de Enero de 1912.—El Secretario, Pedro Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Gutiérrez del Olmo.

Támara.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el segundo semestre del año 1911.

Día 2 de Julio.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Martínez Losa y asisten mayoría de Concejales; fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y después de enterados los asistentes de la correspondencia oficial se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha; se destituyó del cargo de Agente ejecutivo á D. Domingo López, nombrando para sustituirle á D. Justo García, y quedó encargado de corregir las infracciones de las Ordenanzas municipales el Concejil D. Marcelliano González.

Días 9 y 16.

No se celebraron las ordinarias de estos días por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 23.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cuatro Concejales y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, se formó el reparto de pastos para el tercer trimestre del año actual; se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y por la Junta de Vocales asociados en el primer semestre del corriente año, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos legales, y se nombró á D. Dimas Monge para que represente á esta Corporación en el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Días 30 de Julio, 6 y 13 de Agosto.

No se celebraron por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 20.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y á continuación se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha y se autorizó al Sr. Alcalde para que nombre los Guardas viñaderos que crea necesarios.

Días 27 de Agosto y 3 de Septiembre.
Negativas.

Día 10.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior y una vez enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha y se nombró Inspector de carnes al Pro-

esor Veterinario D. Francisco Fernández Polo.

Día 17.

Negativa.

Día 24.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cuatro Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial se nombraron peritos viñaderos para el día 25 del actual; fué examinado detenidamente el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de su seno para el año 1912, y estimándole conforme acordaron que se fije al público por término de quince días y que pasado dicho plazo se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, y se acordó imponer el 13 por 100 de recargo municipal sobre la matrícula industrial y el 50 por 100 sobre carruajes de lujo y cédulas personales para el próximo año de 1912.

Día 26, extraordinaria.

En este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, visto el parecer de los peritos viñaderos, se acordó dar principio á la vendimia del viñedo de este término el Lunes 2 de Octubre próximo.

Día 1.º de Octubre.

Negativa.

Día 8.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha; se acordó requerir por medio de edicto á los dueños de ganados lanares y cabrios para que en el término de diez días presenten relación de los que posean con el fin de formar el reparto de pastos, y en vista de la apatía del Agente ejecutivo D. Justo García, se acordó su destitución.

Día 15.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial se acordó satisfacer varias cantidades con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 22.

Negativa.

Día 29.

Preside el primer Concejil D. Lúcio Pérez, por ausencia y delegación del Alcalde, asisten otros cuatro Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, se formó el reparto de pastos para el cuarto trimestre del año actual.

Día 5 de Noviembre.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial y especialmente de una comunicación del Sr. Director de Obras públicas provinciales en la que ordena la colocación de 30 metros cúbicos de piedra en cada uno de los kilómetros de este término municipal de la carretera de este pueblo á Piña; se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha, y en vista de hallarse ausente de esta villa la mayor parte del tiempo el Inspector de carnes D. Francisco Fernández, se acordó por unanimidad su destitución.

Días 12, 19 y 26 y 3 de Diciembre.

No se celebraron por falta de asistencia de todos los Concejales.

Día 10.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cuatro Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, se acordó rematar en pública subasta el ramo de enseña, saca y lía de vino para el 17 del actual á las diez del mismo, bajo el tipo de 100 pesetas y que si en dicho día no se presentasen licitadores se celebre nueva subasta el día 24 con la rebaja del 25 por 100; se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha; se autorizó el padrón de cédulas personales para 1912 y se acordó que por el Secretario se proceda á la formación del de prestación personal para dicho año y que se cite á la Junta municipal para el día 14 del actual á las diez de su mañana con objeto de examinarle, y de encontrarle conforme á la ley, autorizarle.

Día 17.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Concejales, después de leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial se dió cuenta de haber quedado desierto por falta de licitadores el remate del ramo de enseña, saca y lía de vino celebrado en el día de hoy; se acordó satisfacer al infrascrito Secretario 50 pesetas por su trabajo empleado en la confección de los repartos de territorial ordenados formar por Real decreto de 5 de Enero del año actual y las listas cobratorias formadas con arreglo á los preceptos de la Real orden de 14 de Agosto último para cumplir lo dispuesto en la ley de 12 de Junio anterior; se acordó celebrar exámenes en las Escuelas públicas de niños de ambos sexos el día 20 del actual, y se dió cuenta de una instancia dirigida por D. Hilario Sobrino como contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Piña á esta villa, al Sr. Gobernador civil y que dicha Autoridad remite á esta Alcaldía para su informe, la cual fué informada por el Ayuntamiento y Vocales asociados.

Día 24.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cuatro Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial, se dió cuenta de haber quedado desierto por falta de licitadores el segundo remate del ramo de enseña, saca y lía de vinos celebrado en el día de hoy, acordando administrarlo por cuenta del Municipio.

Día 31.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cuatro Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, se dió cuenta de la presentada por el apoderado en Palencia D. Dimas Monge, quedando enterados y aprobándola por unanimidad; se acordó satisfacer con cargo al capítulo 11 del actual presupuesto 19 pesetas á Juan Molledo, Peatón, por correspondencia entregada en las varias dependencias de este Municipio en todo el año; 15 pesetas al Sr. Alcalde por dos viajes á la Capital á gestionar asuntos del Municipio; 7'50 pesetas al Concejil Sr. González por otro viaje con igual fin; 3'75 pesetas á Cesáreo Villamañán, por varios cristales por él colocados; 7'15 pesetas á Mário Montero por tres quintales de carbón de piedra; 15 pesetas á Ciriaco Velasco por dos viajes á la Capital á recoger y devolver llenas las matrices talonarias de territorial,

y 2'75 pesetas á D.ª Asunción Vallejo por una bandera.

Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Día 27 de Agosto.

En la extraordinaria de este día, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cuatro Concejales y seis Vocales asociados, se dió cuenta de dos comunicaciones del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia dando cuenta del resultado del reconocimiento practicado por el personal encargado para la construcción de un camino vecinal desde esta villa á Melgar de Yuso y de otro de esta villa á enlazar con la carretera de Palencia á Castrojeriz por Palacios del Alcor, quedando enterados y acordando por unanimidad comprometerse á pagar el 50 por 100 del importe de las obras del camino vecinal de esta villa á Melgar de Yuso y que respecto al de Palacios del Alcor, que lamentan no poder acceder á la pretensión aducida, en primer lugar porque las circunstancias económicas del Municipio no lo consienten, y en segundo término por no saber si será ó no de utilidad pública, en atención á no estar enterados de dónde ha de partir, ni por dónde ha de construirse, y que esta oposición á la construcción aludida se comunique al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos legales consiguientes.

Día 10 de Septiembre.

En la extraordinaria de este día, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales y cinco Vocales asociados, se acordó que para cubrir los cupos de consumos en el año 1912 se ensaye el medio de los encabezamientos gremiales, y de ofrecer éste resultado negativo se proceda al reparto vecinal.

Día 23 de Octubre.

En la extraordinaria de este día, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Martínez Losa, con asistencia de cuatro Concejales y de todos los Vocales asociados tuvo lugar la votación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1912, en el que resulta un déficit de 2.500 pesetas, que acordaron cubrir con un arbitrio extraordinario sobre paja de cereales y huevos, previa la autorización correspondiente.

Día 14 de Diciembre.

En la extraordinaria de este día presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de cuatro Concejales y de seis Vocales asociados, previa la oportuna convocatoria legal, fué autorizado por unanimidad el padrón de prestación personal para 1912 formado por Secretaría en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de 10 del actual.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Támara 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Eladio García.

Bahillo.

No habiendo comparecido al acto del juicio de exenciones ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia el día 12 del actual el mozo Rogelio Garrido Gu-

tierrez, hijo de Cándido y Paula, número 4 del sorteo del año actual, este Ayuntamiento, de orden de dicha Comisión, acordó en sesión de este día declararle prófugo, condenándole al pago de todos los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción.

Por tanto, se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca ante la misma á los fines procedentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura de expresado mozo y caso de ser habido ordenar su conducción á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Bahillo 28 de Abril de 1912.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Villarmentero.

Formadas, presentadas y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio y año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según expresa el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal, para que todo vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Villarmentero de Campos 30 de Abril de 1912.—El Alcalde, Mariano Pelayo.—El Secretario habilitado, Victoriano Román.

Astudillo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana para 1913, se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente justificadas hasta el 15 de Mayo próximo.

Astudillo 30 de Abril de 1912.—El Alcalde, Benjamín Martínez.

Dueñas.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se anuncia á concurso para su provisión la plaza de Recaudador de los repartimientos del impuesto de consumos y extraordinarios de paja y leña en el año actual. El concurso tendrá lugar ante el Sr. Alcalde Presidente y Comisión del Ayuntamiento, en la Sala de Sesiones del mismo, al día siguiente de transcurrir los ocho de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez á once de la mañana. El pliego de condiciones por que se ha de llevar á efecto dicho concurso se halla de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días durante las horas de oficina, debiendo advertir que como premio de recaudación la Corporación cede en favor del que resulte nombrado el 8 y 6 por 100 consignado en los respectivos repartos, que asciende á 2.769 pesetas 81 céntimos, debiendo prestar fianza definitiva por valor de 5.000 pesetas.

Dueñas 30 de Abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Carriazo.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.